CONTRATO Nº: 17/2023.

CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. La Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.),** con **RUC N° 80010941-4,** domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Victor Valdez de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 681855; 677109, representada para este acto por la **Sra. Norma Alicia Brítez Barrios,** con Cédula de Identidad **N°: 802.466**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato abierto plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación del proceso en la modalidad por Contratación Directa N° 07/2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final De Residuos Bioinfecciosos, Farmacologicos y Afines" ID N° 430532.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 430532.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del proceso en la modalidad por Contratación Directa N° 07/2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final De Residuos Bioinfecciosos, Farmacologicos y Afines" ID N° 430532, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Administrativa Nº 354 /2023, de fecha 14 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9998	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	3.000.000	10.500	10.500
								PRECIO TOTAL Gs.	**10.500**

El presente Contrato Abierto Plurianual es por un **Monto Mínimo** de **Gs. 1.500.000** (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) IVA Incluido y un **Monto Máximo** de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes Tres Millones) IVA Incluido), para el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde el monto de **Gs. 1.750.000** (Guaraníes Un Millón Setecientos Cincuenta Mil) y para el Ejercicio Fiscal 2024 el monto de **Gs. 1.250.000** (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) sujeto a la aprobación del PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de mayo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, La Empresa Proveedora del Servicio deberá indefectiblemente realizar el retiro total de los residuos en cada frecuencia, debiendo disponer de cantidad suficiente de móviles recolectores y personal para el vaciamiento de las casetas de almacenamiento transitorio ubicado en los Establecimientos.

Los residuos a ser retirados del Establecimiento (Base de operaciones de la SENAD) deben ser pesados con equipos que mantengan inalterado la integridad de los envases. El peso debe ser registrado en una planilla la cual deberá llevar la firma y aclaración de los responsables asignados para la prestación del Servicio (en triplicado) y refrendado por el responsable de cada establecimiento de Salud, sin las cuales la Planilla no será tomada como válida a los efectos de considerar el pago de la deuda. En el caso de que no se encuentre el Responsable Técnico para la Firma de la Planilla, el mismo deberá ser Firmado por otro funcionario designado por el Establecimiento y se deberá aclarar que en el momento no se encuentra el responsable, dirección Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, Lic. Carlos Medina Bareiro, en coordinación con el Lic. Ricardo Galeano Chena, Director, Dirección Forense Especializada de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de junio de 2023.

Sr. Norma Alicia Britez Barrios	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante Legal	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
SERMAT S.A.	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

SERMAT S.A.

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

ADENDA N° 1 CONTRATO Nº: 17/2023.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. La Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.),** con **RUC N° 80010941-4,** domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Victor Valdez de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 681855; 677109, representada para este acto por la **Señora NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad **N°: 802.466**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 17/2023 "**CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES"**, conforme a la Resolución Nº ..... /2023 de fecha ..... /07/2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

La presente adenda de Convenio Modificatorio del Contrato tiene como objeto rectificar la fecha de la vigencia del contrato que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONTRATO Nº 17/2023**, en el marco del proceso en la modalidad por Contratación Directa N° 07/2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final De Residuos Bioinfecciosos, Farmacologicos y Afines" ID N° 430532.

2. CLAUSULA SEGUNDA: RECTIFICAR LA CLAUSULA 6 DEL CONTRATO Nº 17/2023.

El plazo de vigencia del Contrato N° 17/2023, será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de mayo de 2024.

3. CLAUSULA TERCERA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Las demás cláusulas del Contrato Nº 17/2023, siguen vigentes sin modificaciones.

4. CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de julio de 2023.

.....

Sra. NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.
(SERMAT S.A.)

.....

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
SENAD

SERMAT S.A.